REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-0005-00
Auto N° __131___
Muzo Boyacá, VEINTINUEVE de abril del año dos mil veintidós.

Dentro del proceso de pertenencia propuesto por JOSE DE JESUS CHACON ARMERO en contra de SILVINO CHACON y MARTHA SOFIA CAMPOS CHACON y demás personas inciertas e indeterminadas, ésta última otorgó poder de representación al Dr. DANYER DEVIS RODRIGUEZ MENDEZ, y pide al Despacho que proceda con la notificación del auto admisorio en la forma y términos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

Pues bien, el Juzgado procede a RECONOCER y TENER al Dr. DANYER DEVIS RODRIGUEZ MENDEZ como APODERADO de la demandada MARTHA SOFIA CAMPOS CHACON, en los términos y para los fines a que se contrae el poder conferido, empero, la tarea de notificación y traslado se la deja a quien corresponde dicho compromiso, como es, a la parte demandante, a menos que decida el mentado profesional del derecho o su prohijada asistir a la secretaria del Juzgado a notificarse del admisorio de demanda de mano propia.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA

Scanned with CamScanner